

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



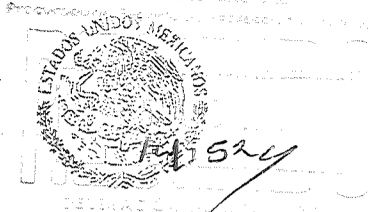
- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública a la Modificación del registro y autorización en materia de residuos peligrosos (SEMARNAT-07-031), bitácora número 23/HS-0113/06/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a nombre y firma de tercero para recibir notificaciones, en páginas 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:**   
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



18 Ago 2016

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el estado de Quintana Roo  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental  
Y Recursos Naturales  
Unidad de Gestión Ambiental  
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

OFICIO NÚM.: 04/SGA/1103/16

03924

Chetumal, Quintana Roo a

17 AGO. 2016

C. JAVIER OMAR RUBIO PANIAGUA  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
MASTER ACUMULADORES, FILTROS  
Y LUBRICANTES, S.A. DE C.V.

AV. PALENQUE NÚM. 40, LOTE 5, Mz. 16, Sm 61, C.P. 77514,  
CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.  
TEL: (998) 887 4532

Con fundamento en los artículos 8, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecido en los artículos, 38, primer párrafo, 39 y 40 fracción IX, inciso f), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012; artículos 42 fracción I, 43 y 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los cuales se determinan los Estados que comprenden la Federación, especificándose los límites y extensión territorial de dichas entidades Federativas, hago de su conocimiento lo siguiente:

En atención a su solicitud de fecha 15 de junio de 2016, recibido en esta Delegación Federal de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Quintana Roo (SEMARNAT)**, el 21 del mismo mes y año, a través del cual solicitó la modificación a la autorización de manejo residuos peligrosos número **23-I-18-13**, debido a que ha realizado el cambio de placas, así como el cambio de razón social de la empresa **Master Electronic, S. A. de C. V. a Master acumuladores, filtros y lubricantes, S. A. de C. V.**

### CONSIDERANDO:

- I. Que el 23 de octubre de 2013 la empresa **Master Electronic, S.A de C.V.**, presentó solicitud de Autorización para el manejo de Residuos Peligrosos, Modalidad Transporte, registrada con el Número de Bitácora 23/IG-0124/10/13, misma que fue atendida por esta Delegación Federal mediante oficio 04/SGA/1507/13 de fecha 06 de diciembre del 2013, con el cual se emitió la autorización **23-I-18-13** para el Transporte de Residuos Peligrosos para 4 (cuatro) unidades, con una vigencia de diez años.



*[Handwritten signature]*

- II. Que el 20 de octubre del 2014 ingresó a esta Delegación Federal el escrito de misma fecha, registrado con número de bitácora 23/HS-0079/10/14, mediante el cual la empresa **Master Electronic, S.A de C.V.** solicitó se actualice el número de placas de las 4 (cuatro) unidades autorizadas para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos.
- III. Que el 12 febrero del 2015, esta Delegación Federal emitió el oficio 04/SGA/0277/15, donde se declara PROCEDENTE la modificación de autorización **23-I-18-13** por actualización de placas de las 4 unidades autorizadas para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos.
- IV. Que el 24 de noviembre de 2015, ingresó a esta Delegación Federal, el escrito de misma fecha, registrado con número de bitácora 23/HS-0129/11/15, mediante el cual la empresa **Master Electronic, S.A de C.V.** solicitó se actualice la alta y baja de una unidad para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos.
- V. Que el 08 de abril de 2016, esta Delegación Federal emitió el oficio 04/SGA/392/16, donde se declara PROCEDENTE la modificación de autorización **23-I-18-13** por alta y baja de una unidad para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos.
- VI. Que el 21 de junio de 2016, ingresó a esta Delegación Federal, el escrito de fecha 15 de junio del mismo año, registrado con número de bitácora 23/HS-0113/06/16, mediante el cual la empresa **Master Electronic, S. A de C.V.** solicitó se actualice el número de placas de las 4 (cuatro) unidades autorizadas para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, así como el cambio de la razón social de la empresa **Master Electronic, S. A. de C. V.** a **Master acumuladores, filtros y lubricantes, S. A. de C. V.**
- VII. Que el 18 de julio de 2016, esta Delegación Federal emitió el oficio 04/SGA/876/16, mediante el cual previno a la **promovente** en relación a la solicitud referida en el punto anterior.
- VIII. Que el 29 de julio de 2016, ingresó a esta Delegación Federal el escrito de fecha 29 del mismo mes y año a través del cual se desahogó la prevención realizada.



**IX.** Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Quintana Roo, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos:

Con fundamento en el artículo 60 y 61 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y artículos 38, 39 y 40 fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la SEMARNAT publicado el 26 de noviembre del 2012; esta Delegación Federal,

### ACUERDA:

**PRIMERO.-** Que esta Delegación Federal tiene por presentada la modificación a la razón social de la empresa titular de la autorización **23-I-18-13**, con lo cual la nueva titular será la empresa **Master acumuladores, filtros y lubricantes, S.A de C.V.**, así mismo le informo que aun con dicho cambio, se mantiene el Número de Registro Ambiental (NRA): **MELB22300511**, por lo que deberá seguir haciendo referencia a él en las siguientes gestiones que realice ante esta Secretaría.

**SEGUNDO.-** Que la solicitud de modificación por cambio de placas es PROCEDENTE, quedando de acuerdo a lo siguiente:

Los números de las nuevas placas de las unidades se refieren a continuación:

| MARCA  | TIPO      | No. DE SERIE      | PLACA   | MODELO | CARGA UTIL |
|--------|-----------|-------------------|---------|--------|------------|
| ISUZU  | CAJA SECA | JAAN1R753E7903211 | SZ0536C | 2014   | 2.5 TON.   |
| NISSAN | ESTACAS   | 3N6DD25T3CK016935 | SZ0549C | 2012   | 3.5 TON    |
| NISSAN | ESTACAS   | 3N6DD25TXBK027056 | SZ0534C | 2011   | 2.0 TON    |
| NISSAN | ESTACAS   | 3N6DD25T0CK045387 | SZ0550C | 2012   | 3.5 TON    |

**TERCERO.-** **Master acumuladores, filtros y lubricantes, S.A de C.V.**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el estado de Quintana Roo  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental  
Y Recursos Naturales  
Unidad de Gestión Ambiental  
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

OFICIO NÚM.: 04/SGA/1103/16

el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

**CUARTO.-** La **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente** es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus modificaciones.

**QUINTO.-** La presente modificación deberá dar cumplimiento a los términos y condiciones establecidas en la Autorización Número **23-I-18-13**, emitida por esta Delegación Federal mediante oficio número 04/SGA/1507/13 de fecha 06 de diciembre del 2013 y el incumplimiento de cualquiera de los mismo, será motivo de suspensión, revocación o cancelación de la misma, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**SEXTO.-** Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

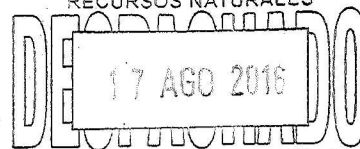
EL DELEGADO FEDERAL

DELEGACION FEDERAL  
EN QUINTANA ROO



LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES



DELEGACION FEDERAL EN EL  
ESTADO DE QUINTANA ROO

C.c. p.- **LIC. GABRIEL MENA ROJAS.**- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. [ucd@semarnat.gob.mx](mailto:ucd@semarnat.gob.mx)  
C.c. p.- **L.R.I. CAROLINA GARCÍA CAÑÓN.**- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Quintana Roo- [cargarcia@profepa.gob.mx](mailto:cargarcia@profepa.gob.mx)

NÚMERO DE BITÁCORA: 23/HS-0113/06/16, 23DEZ-03479/1607

JLPFI/AGF/CYYC

